

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA No. DE 2022

“Por medio de la cual se ordena apertura del proceso de Concurso de Méritos No. MHCP-CM-01-2022”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesado en recibir propuestas para contratar: *“Adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato que se suscriba para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo sistema de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el edificio San Agustín sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo la modalidad de precios unitarios fijos.”*, bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. MHCP-CM-01-2022.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 *“Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”*, Sección 1 *“Modalidades de Selección”*, Subsección 3 *“Concurso de Méritos”* del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 06 de junio de 2022.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria es decir entre el 06 y 13 de junio de 2022, no se presentaron observaciones.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US 125.000 equivalentes a \$ 457.297.264 (Determinado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo) la presente convocatoria no se limitará a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Se ordena la apertura, del **Concurso de Méritos No. MHCP-CM-01-2022**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación. *“Adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato que se suscriba para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo sistema de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el edificio San Agustín sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo la modalidad de precios unitarios fijos.”*

Modalidad de Selección. Concurso de Méritos Abierto.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	15/06/2022 23:58
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	15/06/2022 23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/06/2022 23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	17/06/2022 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/06/2022 18:59
Plazo máximo para expedir adendas	21/06/2022 19:00
Presentación de Ofertas	23/06/2022 10:00
Apertura de Ofertas	23/06/2022 10:05
Informe de presentación de ofertas	23/06/2022 10:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/06/2022 23:59
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	01/07/2022 19:00
Respuesta Observaciones al informe de evaluación de las ofertas	05/07/2022 23:59
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta*	06/07/2022 23:59
Firma del Contrato **	07/07/2022 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato **	12/07/2022 19:00
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato **	12/07/2022 23:59

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

De igual manera se informa a los interesados que en atención las medidas adoptadas por el

Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315 y 1913 de 2021, 304 del 2022 y 666 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, no habrá consulta física del expediente contractual en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive la contratación, se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

VIGENCIA	RESPALDO PRESUPUESTAL	V/R RESPALDO	V/R MÁXIMO A AFECTAR
2022	CDP 51022 del 04 de mayo de 2022	\$ 550.000.000	Hasta \$ 505.435.595,66

SEGUNDO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, a los

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Administrativa

Revisó: Sonia Rojas Acevedo/Adriana Carolina Mendez/Elsy Reyes Saenz
Elaboró: Laura Pamplona Salazar